



## Ayuntamiento de Almoradí

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA GASTOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2018 DE ESCUELA INFANTIL Y/O GUARDERÍA PARA NIÑOS/AS DE 0 A 3 AÑOS.

Por Decreto de la Alcaldía 2018-1575, de 13 de diciembre de 2018, se ha resuelto la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar parcialmente los gastos efectuados en 2018 de Escuela Infantil y/o guardería para niños/as de 0 a 3 años del municipio de Almoradí.

De conformidad con bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 3 de abril de 2018, y que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de 12 de junio de 2018, se procede a dar publicidad a un listado con el documento nacional de identidad de los beneficiarios y la cuantía de su subvención, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a los interesados, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI Solicitante	Importe (€)
74370317R	60
45568067F	271,53
45568067F	271,53
73996789Q	219,81
74241180D	452,55
48551488Y	478,41
74002889K	284,46
48554074Q	310,32
48554074Q	310,32
74360120Q	219,81
74360120Q	219,81
15416123M	284,46
48557124F	120
74376097P	180
74006459A	90,51



## Ayuntamiento de Almoradí

---

X6099039Z	240
53230701F	336,18
53230701F	180
74001006R	319,8
16063055Q	374,97
34831732A	284,46
15419588C	362,04
74000133W	120
74001239G	219,81
74005633M	284,46
74001215A	374,97
79104487N	180
74223002R	374,97
29575650L	219,81
48455704V	120
45564314A	420
45564314A	420
X4131601L	219,81

En la indicada resolución, Decreto de la Alcaldía 2018-1575, de 13 de diciembre de 2018, se han desestimado las siguientes solicitudes de ayuda:

DNI X5747689 N, por no figurar con una antigüedad mínima de 1 año desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DNI 74001240 M, por superar la unidad familiar a la que pertenece el menor unos ingresos per cápita de 725 euros mensuales netos en 2018.

DNI 15417800 A, por superar la unidad familiar a la que pertenece el menor unos ingresos per cápita de 725 euros mensuales netos en 2018.

DNI 74362325 J, por superar la unidad familiar el umbral de renta de 38.000 euros en 2017.

DNI 74001498 X, por superar la unidad familiar el umbral de renta de 38.000 euros en 2017.

---

## Ayuntamiento de Almoradí



## Ayuntamiento de Almoradí

---

DNI 17741560 G, por no estar laboralmente activos los dos progenitores de la unidad familiar.

Contra esta resolución de la Alcaldía-Presidencia que resuelve la convocatoria de subvenciones cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el tablón municipal de anuncios, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo en el tablón municipal de anuncios, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

En Almoradí, en la fecha que figura al margen.

El Secretario General.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**